

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, Enero Veinte (20) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Teniendo en cuenta los artículos 169 y 170 del C.G.P., la Magistrada Sustanciadora de la Sala Cuarta Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DE OFICIO, decrétese la siguiente prueba:

1.- OFICIAR a la empresa de correo SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S. – POSTA COL mensajería especializada, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de este proveído, informe y aclare las razones por las que hay dos constancias de envío de notificación electrónica con fechas de entrega a la destinataria demandada señora MADELYNE DEL CARMEN HERRERA RUIZ, al correo electrónico made0716@hotmail.com, de fechas 01 de septiembre y 07 de septiembre del año 2022. Para lo cual se le adjuntan los pantallazos de las mismas.

Constancia con fecha de entrega 01 de septiembre de 2022:



SERVICIOS POSTALES
DE COLOMBIA S.A.S

Este Acuse de Recibo contiene Evidencia Digital y Prueba verificable de su transacción de Comunicación Certificada RPost.

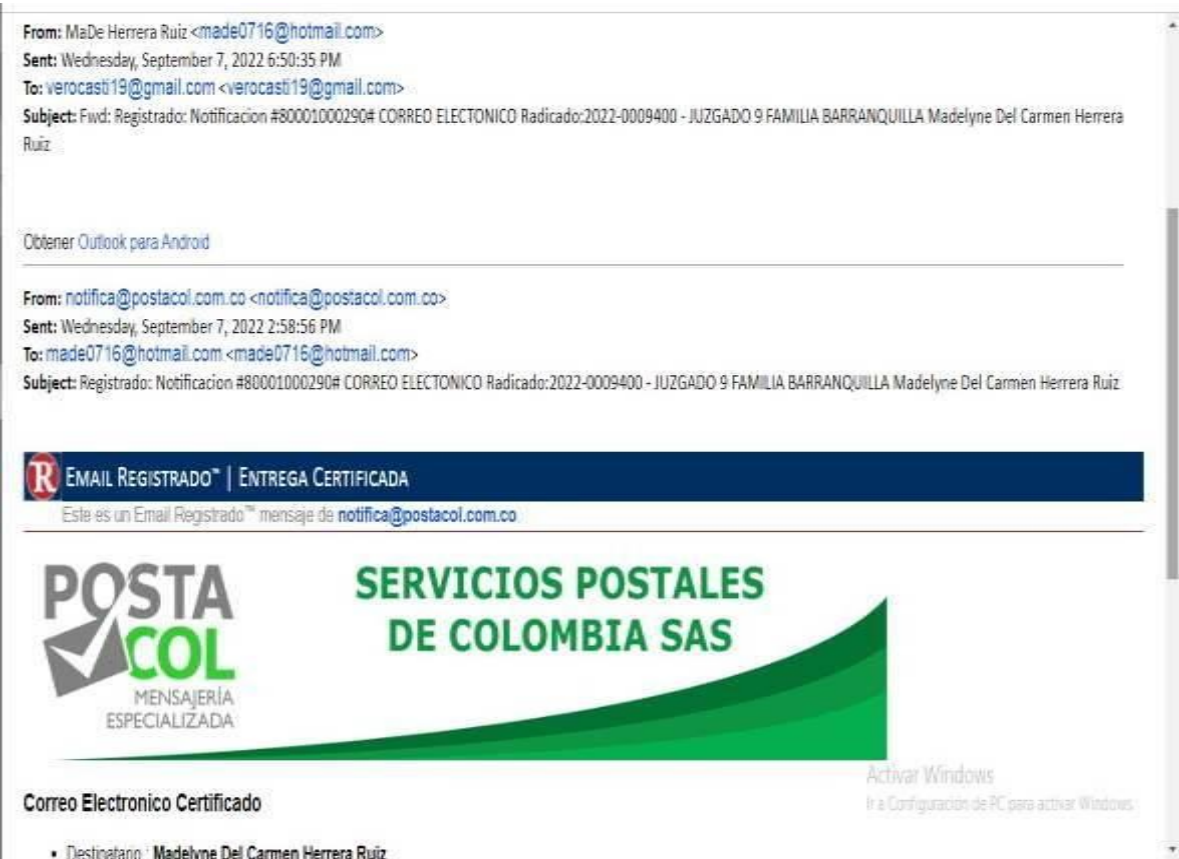
El titular de este Acuse de Recibo tiene evidencia digital y prueba de la entrega, el contenido del mensaje y adjuntos, y tiempo oficial de envío y entrega. Dependiendo de los servicios seleccionados, el poseedor también puede tener prueba de transmisión encriptada y/o aprobación y firma electrónica.

Estado/Status de Entrega					
Dirección	Estado/Status de Entrega	Detalles	Entregado (UTC*)	Entregado (local)	Apertura (local)
made0716@hotmail.com	Entregado al servidor del correo	HTTP-IP:74.125.210.8	09/01/2022 01:15:25 AM (UTC)	08/31/2022 08:15:25 PM (UTC -05:00)	

*UTC representa Tiempo Universal Coordinado -por siglas en Inglés-: <https://www.mail.com/resources/coordinated-universal-time/>

Sobre del Mensaje	
De:	notifica@postacol.com.co <notifica@postacol.com.co>
Asunto:	Notificación #80001000290#Radicado20220009400 –JUZGADO 9FAMILIA BARRANQUILLA-Madelayne Del Carmen Herrera Ruiz- se envía demanda anexos auto admite
Para:	<made0716@hotmail.com>
Cc:	
Cco/Bcc:	
ID de Red/Network:	<1mSWJTnDAUYKGv2iGRgt6uWYUfK5IHsIWpT4uNPEkk@www.postacol.com.co>
Recibido por Sistema RMail:	09/01/2022 01:15:22 AM (UTC)
Código de Cliente:	

Constancia con fecha de entrega 07 de septiembre de 2022:



NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Carmiña Elena Gonzalez Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cf149f27e839d645e32b3f26a8e59d3683419d28ff0370f1f194805f9801ef2
Documento generado en 20/01/2023 11:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>